

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA – 015/2019
PARA SELECCIONAR UN (1) COORDINADOR/A TERRITORIAL

| | |
|---|--|
| FECHA DE APERTURA | 29 de mayo de 2019 - 8:00 horas |
| FECHA DE CIERRE | 10 de junio de 2019 - 13:00 horas |
| IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL | |
| PERFIL | COORDINADOR/A TERRITORIAL |
| CONTRATANTE | CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del Contrato 2013-0286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| PROYECTO | CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD |
| NÚMERO DE PERFILES | UNO (1) DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROYECTO (Ver numeral 3) |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| HONORARIOS | El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.506.359), más un componente para cubrir sus gastos de movilización, manutención y comunicaciones por valor de UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.061.708), para un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.568.066) |
| SUPERVISOR | Coordinador Técnico de Territorios – Unidad Nacional de Coordinación |
| DURACIÓN | A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, el contrato podrá ser renovado anualmente, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas |
| RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE INQUIETUDES | Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/talentocapacidades donde deberá seleccionarse el cargo al cual aspira y el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia. NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA NOTA 2: SÓLO SE TENDRA EN CUENTA LA PRIMERA POSTULACIÓN QUE SE REALICE. La recepción de inquietudes se realizara a través del correo electrónico coordinadoresterritoriales@cci.org.co |

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y

Oportunidad", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: *"Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"*.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto *"Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"*, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad". Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: *"Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"*, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.

- Que la UNC requiere contratar a los/las coordinadores/as territoriales, quienes en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios, los especialistas del proyecto y con el apoyo en campo de los/las promotores/ras a nivel municipal, serán responsables de la ejecución de todos los componentes del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.

- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de los/las coordinadores/as territoriales, quienes bajo las directrices de la UNC, estarán a cargo de la implementación del Proyecto en las zonas de atención del mismo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad, ver el Anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar UN (1) coordinador/a territorial, quien bajo las directrices de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC, estará a cargo de la implementación del Proyecto "CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD", en las zonas de atención del mismo.

Para la presente convocatoria se requiere cubrir la siguiente Unidad Territorial:

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS | NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS |
|--------------------|--------------|------------|-------------------------------|
| SUR DEL TOLIMA | TOLIMA | RIOBLANCO | 1 (UNA) PERSONA |
| | | PLANADAS | |
| | | CHAPARRAL | |
| | | ATACO | |

Parágrafo primero: La UNC se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo segundo: Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial para la que se postulan (ver anexo No. 2), con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores la vigencia actual.

Ejemplo. Este Proyecto tiene intervención en la Unidad Territorial de Putumayo que es integrada por los siguientes municipios:

- Puerto Leguízamo
- Puerto Asís
- San Miguel
- Valle del Guamuez

En ese caso para postularse como coordinador de la UT Putumayo, sólo podrán participar los profesionales que cumplan el perfil solicitado y que residan actualmente y como mínimo desde hace 2 años en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel o Valle del Guamuez.

4. PERFIL COORDINADOR/A TERRITORIAL

Profesionales en ciencias sociales, económicas, agropecuarias o afines, con experiencia de mínimo tres (3) años como Coordinador en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial, especialmente en las zonas de influencia del Proyecto.

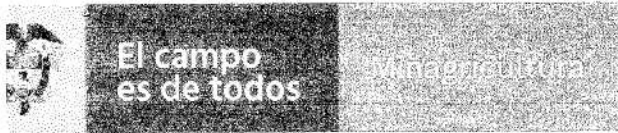
5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividad principal:

El/la coordinador/a territorial será el/la representante del Proyecto en cada una de las zonas geográficas que conforman el área del Proyecto, en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios, los especialistas en Activos Financieros, Servicios Empresariales, Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones, Seguimiento y Evaluación y con el apoyo en campo de los/las promotores/ras a nivel municipal, además será responsable de la ejecución de todos los componentes del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.

Actividades específicas del cargo

- i. Implementar, de acuerdo a las condiciones de los territorios bajo su coordinación, las actividades de promoción y difusión del Proyecto con el apoyo de los promotores rurales asignados a cada municipio.
- ii. Elaborar, someter a aprobación de la UNC y ejecutar, los planes operativos anuales (POA) referidos a su ámbito de acción.
- iii. Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto.
- iv. Incorporar en la ejecución de todas sus actividades las estrategias planteadas por el Proyecto para priorizar la atención de las minorías étnicas, mujeres y jóvenes rurales presentes en las zonas bajo su coordinación.
- v. Vigilar atentamente los posibles impactos ambientales de las propuestas presentadas por los posibles beneficiarios del Proyecto.
- vi. Coordinar la ejecución territorial de las actividades de cada uno de los componentes del Proyecto en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios y los especialistas de la UNC.
- vii. Realizar las labores de interventoría y seguimiento de los planes de negocios y proyectos productivos cofinanciados por el Proyecto en las zonas bajo su coordinación.
- viii. Difundir regularmente información que contribuya a la articulación entre oferentes y demandantes de servicios de asistencia técnica, empresariales y financieros.
- ix. Facilitar la articulación de profesionales, técnicos, expertos campesinos y entidades especializadas con los beneficiarios para la ejecución de las actividades específicas de cada componente.
- x. Coordinar y gestionar acuerdos de trabajo conjunto con los demás programas públicos y privados presentes en el territorio bajo su coordinación.
- xi. Orientar a las familias y grupos de posibles beneficiarios interesados en acceder a los servicios del Proyecto.
- xii. Coordinar la organización, convocatoria y realización de los mecanismos competitivos de asignación de recursos del Proyecto.
- xiii. Coordinar el proceso de contratación, ejecución y liquidación de las iniciativas de los beneficiarios cofinanciadas por el Proyecto.
- xiv. Coordinar y evaluar las actividades desempeñadas por los promotores rurales a nivel municipal que laborarán en la zona bajo su coordinación.
- xv. Elaborar y presentar a la UNC informes periódicos de la gestión y avances en la ejecución del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.



- xvi. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación.

Entregables:

Los/las coordinadores/as deberán reportar mensualmente a la UNC, en los formatos establecidos por esta, la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando el cronograma de trabajo, las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho reporte.

Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.

Coordinación del trabajo:

El trabajo de los/las coordinadores/as territoriales será coordinado por el/la Coordinador Técnico de Territorios, y el Coordinador Nacional de Proyecto con el apoyo de los especialistas de la UNC.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo de los/las coordinadores/as territoriales será la zona geográfica en la cual se ejecute el Proyecto, por tanto, se requiere que la persona resida en alguno de los municipios de las zonas de trabajo señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.506.359), más un componente para cubrir sus gastos de movilización, manutención y comunicaciones por valor de UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.061.708), para un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.568.066)

Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el día 31 de diciembre de 2018. No obstante, el contrato podrá ser renovado anualmente, previa evaluación (verificación cumplimiento actividades y logro de metas).

Gastos de hospedaje manutención y transporte:

Los gastos de transportes fluviales dentro o fuera de la Unidad territorial y los gastos de viaje en que se incurra para trabajar fuera de la zona geográfica de cobertura de la unidad territorial asignada, y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato de administración suscrito con la Corporación Colombia Internacional – Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se hayan autorizado previamente por parte de la Unidad Nacional de Coordinación y son los únicos considerados de manera adicional al valor total de los honorarios señalados en los presentes Términos de Referencia.

6. MECANISMOS DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de

internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. MÉTODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde a la calificación de los consultores individuales, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), cada uno de los cuales deben cumplir los requisitos mínimos establecidos y culmina con la selección del mejor calificado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

| ETAPA | FECHA | HORA MÁXIMA |
|--|---------------------|-------------|
| 1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR | 29 de mayo de 2019 | 8:00 horas |
| 2. Fecha límite para recibir inquietudes | 4 de junio de 2019 | 12:00 horas |
| 3. Respuesta a las inquietudes | 5 de junio de 2019 | 17:00 horas |
| 4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso) | 10 de junio de 2019 | 13:00 horas |
| 5. Prueba técnica | 17 de junio de 2019 | 14:00 horas |
| 6. Entrevista | 19 de junio de 2019 | 8:00 horas |
| 7. Elaboración acta de selección | 20 de junio de 2019 | |
| 8. Contratación | 25 de junio de 2019 | |

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico coordinadoresterritoriales@cci.org.co.

8.1 Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a Coordinadores Territoriales deberán presentar los siguientes documentos mediante el link <http://bit.ly/talentocapacidades>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días. **Este certificado es obligatorio para las personas que busquen certificar su residencia en el municipio para el cual se postulan (habilitante).**
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>



El campo
es de todos

Agricultura

- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia profesional (requisito habilitante), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria - numeral 7, ("4.Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)").

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada esté incompleta.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o la Corporación Colombia Internacional - CCI, detecte y/o evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al(los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.



- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o en la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

8.2 Calificación hojas de vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación

| | PUNTAJE |
|--|--------------------|
| Profesionales en ciencias sociales, económicas, agropecuarias o afines | Habilitante |
| Experiencia de mínimo tres (3) años como Coordinador en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial, especialmente en las zonas de influencia del Proyecto. | Habilitante |
| Experiencia específica con comunidades rurales como Coordinador en la ejecución de proyectos de desarrollo rural con enfoque de género o Indígena o afro-colombiano o jóvenes, desplazados o mujeres cabezas de familia o generación de ingresos para población rural y/o desempeño como líderes con comunitarios. | |
| <i>De tres (3) años y hasta cuatro (4) años</i> | 35 |
| <i>Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años</i> | 40 |
| <i>Más de cinco (5) años</i> | 45 |
| Experiencia específica como Coordinador en la ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la que se postula. | |
| <i>De uno (1) y hasta dos (2) años</i> | 35 |
| <i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i> | 40 |
| <i>Más de tres (3) años</i> | 45 |
| Residencia en los Municipios que conforman la Unidad Territorial para la cual se postula | 10 |
| TOTAL | 100 |

8.3 Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en uno de los municipios que conforman la Unidad Territorial y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

8.4 Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| ASPECTO | FACTOR DE PONDERACIÓN |
|------------------------------|-----------------------|
| Hoja de vida | 60% |
| Prueba técnica | 40% |
| Puntaje acumulado (A) | 100 % |

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

8.5 Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

8.5.1 Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que quedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

8.5.2 Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada en las cabeceras municipales y/o departamentales según la ubicación de las unidades territoriales señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia, el lugar y hora para la presentación de las respectivas entrevistas serán informados con dos (2) días de anterioridad por la UNC a los candidatos seleccionados para ella.

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) delegado de la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal.
- Un (1) delegado del despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Verificar el conocimiento del territorio (unidad territorial / municipios) al cual se postula.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta final de resultados, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

| ETAPA | FACTOR DE PONDERACION |
|-----------------------|-----------------------|
| Puntaje acumulado (A) | 60% |
| Puntaje entrevista | 40% |
| PUNTAJE FINAL | 100% |

| N° | Nombre | Puntaje Hoja de vida | Puntaje prueba técnica | Puntaje acumulado (A) | Puntaje entrevista | Puntaje final |
|----|--------|----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de coordinador territorial en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

9. Inhabilidades

En caso que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.



**El campo
es de todos**

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

10. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando no se presenten al menos 1 hojas de vida a la convocatoria
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.





ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y
OPORTUNIDAD
BOGOTÁ D.C.**

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA LA CONVOCATORIA PARA COORDINADOR/A TERRITORIAL

YO _____, IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR MI HOJA DE VIDA CON EL FIN DE POSTULARME AL CARGO DE COORDINADOR/A TERRITORIAL PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE SUR DEL TOLIMA. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, ANEXO ADEMÁS DE ESTA CARTA, LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES CORRESPONDIENTES, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CARGO SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____
NOMBRE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:





El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

ANEXO No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|--|--------------|------------------------|-------------|
| CAUCA COSTA PACIFICA (10 municipios) | CAUCA | ARGELIA | 19050 |
| | CAUCA | BALBOA | 19075 |
| | CAUCA | GUAPI | 19318 |
| | CAUCA | LOPEZ | 19418 |
| | CAUCA | TIMBIQUI | 19809 |
| | CAUCA | EL TAMBO | 19256 |
| | CAUCA | PATIA | 19532 |
| | CAUCA | FLORENCIA | 19290 |
| | CAUCA | MERCADERES | 19450 |
| | CAUCA | ROSAS | 19622 |
| CAUCA ANDINO (10 municipios) | CAUCA | TORIBIO | 19821 |
| | CAUCA | CALOTO | 19142 |
| | CAUCA | CORINTO | 19212 |
| | CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO | 19698 |
| | CAUCA | JAMBALO | 19364 |
| | CAUCA | MIRANDA | 19455 |
| | CAUCA | PADILLA | 19513 |
| | CAUCA | GUACHENE | 19300 |
| | CAUCA | BUENOS AIRES | 19110 |



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|--|------------------|----------------------|-------------|
| CAUCA CENTRAL (7 municipios) | CAUCA | CALDONO | 19137 |
| | CAUCA | MORALES | 19473 |
| | CAUCA | SILVIA | 19743 |
| | CAUCA | CAJIBIO | 19130 |
| | CAUCA | INZA | 19355 |
| | CAUCA | TOTORO | 19824 |
| | CAUCA | COCONUCO | 19585 |
| | CAUCA | SOTARA | 19760 |
| NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios) | NARIÑO | BARBACOAS | 52079 |
| | NARIÑO | OLAYA HERRERA | 52490 |
| | NARIÑO | RICAUORTE | 52612 |
| | NARIÑO | SAN ANDRES DE TUMACO | 52835 |
| NARIÑO ANDINO (9 municipios) | NARIÑO | LEIVA | 52405 |
| | NARIÑO | EL ROSARIO | 52256 |
| | NARIÑO | POLICARPA | 52540 |
| | NARIÑO | SAMANIEGO | 52678 |
| | NARIÑO | CUMBITARA | 52233 |
| | NARIÑO | LINARES | 52411 |
| | NARIÑO | GUACHAVEZ | 52699 |
| | NARIÑO | PUERRES | 52573 |
| | NARIÑO | TUQUERRES | 52838 |
| ARAUCA (4 municipios) | ARAUCA | ARAUQUITA | 81065 |
| | ARAUCA | FORTUL | 81300 |
| | ARAUCA | SARAVENA | 81736 |
| | ARAUCA | TAME | 81794 |
| CATATUMBO (10 municipios) | NTE DE SANTANDER | ABREGO | 54003 |
| | NTE DE SANTANDER | EL TARRA | 54250 |
| | NTE DE SANTANDER | HACARI | 54344 |
| | NTE DE SANTANDER | LA PLAYA | 54398 |
| | NTE DE SANTANDER | OCAÑA | 54498 |
| | NTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO | 54670 |
| | NTE DE SANTANDER | SARDINATA | 54720 |
| | NTE DE SANTANDER | TEORAMA | 54800 |
| | NTE DE SANTANDER | CONVENCION | 54206 |
| | NTE DE SANTANDER | EL CARMEN | 54245 |
| MAGDALENA (8 municipios) | MAGDALENA | TIBU | 54810 |
| | MAGDALENA | ARACATACA | 47053 |
| | MAGDALENA | CIENAGA | 47189 |
| | MAGDALENA | FUNDACION | 47288 |
| | MAGDALENA | SANTA MARTA | 47001 |
| | MAGDALENA | ALGARROBO | 47030 |
| | MAGDALENA | ZONA BANANERA | 47980 |
| | MAGDALENA | ARIGUANI | 47058 |
| SIERRA NEVADA (6 municipios) | MAGDALENA | EL BANCO | 47245 |
| | CESAR | PUEBLO BELLO | 20570 |
| | CESAR | VALLEDUPAR | 20001 |
| | CESAR | LA PAZ | 20621 |





El campo
es de todos

Minagricultura

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|---|-----------------|-------------------------|-------------|
| | LA GUAJIRA | DIBULLA | 44090 |
| | LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | 44650 |
| | LA GUAJIRA | FONSECA | 44279 |
| PIEDEMONTES LLANEROS (7 municipios) | META | MESETAS | 50330 |
| | META | PUERTO RICO | 50590 |
| | META | SAN JUAN DE ARAMA | 50683 |
| | META | URIBE | 50370 |
| | META | VISTAHERMOSA | 50711 |
| | META | MAPIRIPAN | 50325 |
| | GUAVIARE | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 95001 |
| MONTES DE MARIA (4 municipios) | BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | 13244 |
| | BOLIVAR | SAN JACINTO | 13654 |
| | SUCRE | OVEJAS | 70508 |
| | SUCRE | SAN ONOFRE | 70713 |
| NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA (11 municipios) | ANTIOQUIA | CACERES | 5120 |
| | ANTIOQUIA | CAUCASIA | 5154 |
| | ANTIOQUIA | EL BAGRE | 5250 |
| | ANTIOQUIA | NECHI | 5495 |
| | ANTIOQUIA | ZARAGOZA | 5895 |
| | ANTIOQUIA | ANORI | 5040 |
| | ANTIOQUIA | BRICEÑO | 5107 |
| | ANTIOQUIA | SEGOVIA | 5736 |
| | ANTIOQUIA | VALDIVIA | 5854 |
| | ANTIOQUIA | TARAZA | 5790 |
| | ANTIOQUIA | REMEDIOS | 5604 |
| NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA (5 municipios) | CORDOBA | MONTELIBANO | 23466 |
| | CORDOBA | PUERTO LIBERTADOR | 23580 |
| | CORDOBA | TIERRALTA | 23807 |
| | CORDOBA | VALENCIA | 23855 |
| | CORDOBA | SAN JOSE DE URE | 23682 |
| SUR DE TOLIMA (5 municipios) | TOLIMA | ATACO | 73067 |
| | TOLIMA | CHAPARRAL | 73168 |
| | TOLIMA | PLANADAS | 73555 |
| | TOLIMA | RIOBLANCO | 73616 |
| VALLE DEL CAUCA (7 municipios) | VALLE DEL CAUCA | FLORIDA | 76275 |
| | VALLE DEL CAUCA | GUADALAJARA DE BUGA | 76111 |
| | VALLE DEL CAUCA | PRADERA | 76563 |
| | VALLE DEL CAUCA | TULUA | 76834 |
| | VALLE DEL CAUCA | BUENAVENTURA | 76109 |
| | VALLE DEL CAUCA | SEVILLA | 76736 |
| | VALLE DEL CAUCA | SAN PEDRO | 76670 |
| SUR DEL CHOCO (9 municipios) | CHOCO | EL LITORAL DEL SAN JUAN | 27250 |
| | CHOCO | ISTMINA | 27361 |
| | CHOCO | NOVITA | 27491 |

Avenida Jimenez N° 2A - 17.
PBX (+57) 2943300

Correspondencia y Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B - 31, Piso 5
Línea de Atención al Ciudadano Nacional Gratuita 01800050050

Código Postal N° 111711
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural





| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|---------------------------------------|--------------|------------------------|-------------|
| | CHOCO | SIPI | 27745 |
| | CHOCO | MEDIO SAN JUAN | 27450 |
| | CHOCO | SAN JOSE DEL PALMAR | 27660 |
| | CHOCO | ALTO BAUDO | 27025 |
| | CHOCO | MEDIO BAUDO | 27430 |
| | CHOCO | BAJO BAUDO | 27077 |
| MEDIO Y BAJO ATRATO (6 municipios) | CHOCO | CARMEN DEL DARIEN | 27150 |
| | CHOCO | RIOSUCIO | 27615 |
| | CHOCO | UNGUIA | 27800 |
| | ANTIOQUIA | MUTATÁ | 5480 |
| | ANTIOQUIA | DABEIBA | 5234 |
| ORIENTE ANTIOQUEÑO (3 municipios) | ANTIOQUIA | VIGIA DEL FUERTE | 5873 |
| | ANTIOQUIA | GRANADA | 5313 |
| | ANTIOQUIA | SAN CARLOS | 5649 |
| PUTUMAYO (4 municipios) | ANTIOQUIA | SAN FRANCISCO | 5652 |
| | PUTUMAYO | PUERTO LEGUIZAMO | 86573 |
| | PUTUMAYO | PUERTO ASIS | 86568 |
| | PUTUMAYO | SAN MIGUEL | 86757 |
| RÍO CAGUÁN (4 municipios) | PUTUMAYO | VALLE DEL GUAMUEZ | 86865 |
| | CAQUETA | CARTAGENA DEL CHAIRA | 18150 |
| | CAQUETA | SAN VICENTE DEL CAGUAN | 18753 |
| | CAQUETA | LA MONTAÑITA | 18410 |
| | META | LA MACARENA | 50350 |

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



COMPONENTES

Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial

(Ayuda a las familias en situación de extrema pobreza)

- Mejoramiento de la producción familiar y la capacidad productiva
- Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial
- Desarrollo de capacidades de usuarios del proyecto

Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales

(Ayuda a las familias en situación de extrema pobreza)

- Educación financiera y capacidades asociativas
- Incentivos al ahorro productivo y su destinación a sus emprendimientos
- Obtención de póliza de seguro.
- Innovaciones financieras para la sostenibilidad.

Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones

(Aprovechar los saberes de las personas y las comunidades)

- Cosecha del conocimiento
- Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- Comunicaciones para el desarrollo
- Seguimiento y evaluación

1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro

- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación